INFORME DE ACTIVIDADES No. 04

CONTRATO 0150 DE 2026.

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 19 DE ABRIL AL 18 DE MAYO DE 2026

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN: 50% DEL PLAZO INICIAL

En la ejecución del contrato arriba referenciado se realizaron las siguientes actividades:

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Brindar apoyo en la revisión y/o ajuste del componente jurídico de los documentos de planeación requeridos y generados para el trámite de los diferentes procesos de selección que se adelanten, para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la entidad.	En el marco de esta obligación, se realizó nuevamente la revisión de estudios previos de varios procesos de selección abreviada de menor cuantía, los cuales ya habían sido objeto de revisión inicial. No obstante, debido a que aún persistían observaciones y aspectos por ajustar, se efectuó una nueva revisión una vez fueron remitidas las versiones ajustadas. Estos procesos corresponden a los siguientes objetos: (i) la contratación de servicios especializados para **PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN, DESARROLLO E IMPULSO DE LA CTEI EN MATERIA AMBIENTAL, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, LA PROMOCIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO Y LA ARTICULACIÓN CON ACTORES DEL SISTEMA NACIONAL DE CTEI**; (ii) la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREO SATELITAL Y ANÁLISIS MULTITEMPORAL DE LOS ECOSISTEMAS DE MANGLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**; y (iii) la contratación de un servicio integral gestionado para **CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL GESTIONADO NECESARIO PARA LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MONITOREO, SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y**

		OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE INFORMACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA. Adicionalmente, se apoyó la revisión del estudio previo de un proceso de concurso de méritos para **CARACTERIZACIÓN DE LA DINÁMICA HIDROLÓGICA Y SEDIMENTARIA DE LA CIÉNAGA EL UVERO (DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO) Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) CORRESPONDIENTE, CON BASE EN LOS RESULTADOS OBTENIDOS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS APLICABLES**, asegurando la consistencia de los componentes técnicos, jurídicos y metodológicos requeridos para su adecuada estructuración.
2	Proyectar los actos administrativos, invitaciones, actas, clausulados, modificaciones de contratos, respuestas a observaciones de carácter jurídico, entre otros documentos que le sean requeridos durante el trámite de los diferentes procesos de selección que se adelanten para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la entidad.	En desarrollo de esta obligación, se realizó la elaboración y proyección de los documentos requeridos dentro de los procesos contractuales adelantados por la entidad. En este marco, se elaboró el pliego de condiciones del Concurso de Méritos No. CM-2026-003, así como el cargue y publicación del proceso en la plataforma SECOP II, efectuando además el respectivo seguimiento a su trámite. De igual forma, se participó en la elaboración de las respuestas a las observaciones presentadas tanto al proyecto de pliego como al pliego de condiciones definitivo, y en calidad de integrante del comité evaluador se realizó la evaluación jurídica de las propuestas allegadas dentro del mencionado proceso. Asimismo, se elaboró el pliego de condiciones del Concurso de Méritos No. CM-2026-004, junto con el cargué y publicación del proceso en SECOP II, adelantando adicionalmente la revisión

		integral de los documentos que conforman el proceso contractual. Por otro lado, se proyectó el Otrosí No. 3 de modificación al Convenio Interadministrativo CV-0013 de 2025, celebrado entre la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA y el Municipio de Baranoa, mediante el cual se prorrogó la vigencia del convenio.
3	Brindar apoyo en la gestión de los diferentes procesos de selección que se adelanten, para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la entidad, en la plataforma SECOP II y por fuera de éstas. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ANEXO – CONTRATISTAS.	Frente a esta obligación, durante el presente período se brindó apoyo en la gestión de los procesos de selección para la adquisición de bienes y servicios, mediante la revisión de los estudios previos de aquellos procesos que se encuentran pendientes de publicación en la plataforma SECOP II, correspondientes a los mencionados en la obligación No. 1 del presente informe. En este marco, se realizaron ajustes orientados a garantizar el cumplimiento de las normas legales aplicables, la coherencia técnica y jurídica de los documentos, y la adecuada estructuración de los procesos. Asimismo, se adelantaron espacios de concertación y articulación con las diferentes dependencias de la entidad, con el fin de validar la información, unificar criterios y asegurar que los requerimientos respondan a las necesidades institucionales antes de su publicación. De igual forma, se elaboraron los pliegos de condiciones de los Concursos de Méritos No. CM-2026-003 y CM-2026-004, así como el cargue y publicación de dichos procesos en SECOP II y el seguimiento a su trámite. Asimismo, se participó en la elaboración de respuestas a observaciones, en la evaluación jurídica de las propuestas recibidas dentro del proceso CM-2026-003 y en la revisión integral de los documentos que conforman ambos procesos contractuales.
	Hacer parte de los comités de evaluación	Frente a esta obligación, durante el

4	de los diferentes procesos de selección que se adelanten, en los que sea designado como evaluador del componente jurídico.	presente período se brindó apoyo como evaluador del componente jurídico mediante la revisión de los documentos del proceso No. CM-2026-003, correspondiente al Concurso de Méritos "Ciénaga del Totumo".
5	Brindar apoyo en la revisión de peticiones recibidas por la entidad, relacionadas con el proceso de adquisición de bienes y servicios requeridos por la entidad; además, apoyar en la proyección de las respuestas a las peticiones que se le asignen.	Para el cumplimiento de esta obligación, durante el periodo no se asignaron peticiones para revisión ni proyección de respuestas relacionadas con procesos de adquisición de bienes y servicios de la entidad.
6	Emitir los conceptos, opiniones legales y/o sugerencias, verbales o escritas que le sean requeridas, referidas a la adquisición de bienes y servicios requeridos por la entidad.	En cumplimiento de esta obligación, durante el presente período se emitieron conceptos, opiniones legales y sugerencias en el marco de los procesos de adquisición de bienes y servicios adelantados por la entidad, particularmente en relación con los procesos mencionados en la obligación No. 1 del presente informe. Estas intervenciones se materializaron a través de la revisión y ajuste de estudios previos, la elaboración de clausulados y la verificación de documentos contractuales, asegurando su coherencia jurídica y el cumplimiento de la normativa vigente. De igual forma, se brindaron orientaciones jurídicas en el marco de la revisión del proceso No. CM-2026-003.

Se firma en la ciudad de Barranquilla, Atlántico, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2026.

Cordialmente;



LUIS MIGUEL LLORENTE ALTAMIRANDA
C.C. No. 1.193.465.437 de Cereté